



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° **4683** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2320172).-

PARANÁ, 12 NOV 2019

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Dirección de Educación Técnico Profesional del C.G.E., solicita el reconocimiento del Curso: *"El celular y su uso inteligente en el aula"* y

CONSIDERANDO:

Que dicha acción cumple con los requisitos para su aprobación, de acuerdo a las disposiciones para Capacitación, Actualización y/o Perfeccionamiento docente dispuesto por Resolución N° 4120/13 C.G.E.;

Que el presente Curso tiene como propósito debatir acerca de la utilización del teléfono celular en el aula, pretendiendo brindar saberes y habilidades para la utilización del mismo como un recurso didáctico pedagógico innovador, considerando la aplicación de nuevas formas de evaluación usando la tecnología;

Que mediante el mismo se pretende construir significados a partir de análisis e interpretación de la lectura de materiales, en cuanto a la protección de jóvenes y adolescentes en el uso de la tecnología, pudiendo aplicar estos conceptos en el aula y reflexionar acerca de los procesos de enseñanza y aprendizaje mediados por las tecnologías a partir de aportes teóricos-metodológicos;

Que asimismo, se interesa desarrollar habilidades para utilizar los teléfonos celulares con fines educativos además de hacer juicios evaluativos de los contenidos trabajados permitiendo a los alumnos de una manera lúdica poder acceder a retroalimentar los conceptos aprendidos;

Que dicha propuesta se enmarca en la implementación del Programa "En FoCo" llevado adelante por el Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET), el cual ofrece cursos, post títulos y capacitaciones para los docentes de la Modalidad Técnico Profesional de todas las jurisdicciones del país. A través de una plataforma digital destinada a mejorar el desarrollo profesional y la práctica en el aula;

Que la presente está destinada a docentes de Nivel Secundario de la modalidad Técnico Profesional, con una carga horaria total de noventa (90) horas cátedra, siendo la modalidad de cursado a distancia;

Que la Dirección de Educación Técnico Profesional ha elaborado el informe correspondiente;

Que el Equipo Técnico Pedagógico de la Dirección de Planeamiento Educativo sugiere dar continuidad al presente trámite;

Am

////



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N°

4683

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2320172).-

////

Que Jurado de Concursos determina la bonificación cultural que corresponde otorgar a los participantes;

Que tomado conocimiento Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer el Curso: "El celular y su uso inteligente en el aula", organizado por la Dirección de Educación Técnico Profesional, destinado a docentes de Nivel Secundario de la Modalidad Técnico Profesional, con una carga horaria total de noventa (90) horas cátedra, atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°.- Otorgar a los docentes que cumplimenten los requisitos de asistencia exigidos, la bonificación cultural que se detalla a continuación:

DOCENTES DE NIVEL SECUNDARIO:

Docentes de la modalidad Técnico Profesional: 0,85 puntos.

(Artículo 55°, Inciso a), Acuerdo Paritario Agosto 2017 - Resolución N° 1000/13 CGE) Homologado por Resolución N° 1366/18 M.T.-

ARTÍCULO 3°.- Dejar aclarado que el reconocimiento efectuado en el Artículo 1° de la presente, tendrá vigencia por el término de un (1) año calendario a partir de la emisión de la presente, conforme lo dispuesto por Resolución N° 4120/13 C.G.E., Capítulo VI. Punto 4.-

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Educación Técnico Profesional, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, Direcciones Departamentales de Escuelas, Instituciones Educativas y oportunamente archivar.-

DN.-

Prof. Perla Florentin
VOCAL CGE
Representante Docente AGMER

Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación

Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. María Irazabal de Las
Presidenta
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos